

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 0 3 8

DE 2020

2 2 DIC 2020

"Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2020"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.
- 2. Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las juntas directivas.
- 3. Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013, 014, 023, 024, 025, 029 y 034 de 2.020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.oo.
- 4. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas a Diciembre 31 de 2020 y revisada la Ejecución presupuestal a Noviembre 30 de 2020 por la Dirección Financiera, existen recursos disponibles que son susceptibles de contracreditar en los siguientes rubros:
 - *Sede Bogotá: 142041 Pensión con situación de fondos publico \$40.000.000.
 - *Regional Zipaquirá: 110082 Prima de servicios \$1.166.000

Estos recursos se requieren para continuar con el normal funcionamiento de la operación de la ESE, recursos que se encuentran disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 1831 de Diciembre 16 de 2020.

- 5. Que con los recursos del Contracrédito del considerando anterior, se hace necesario acreditar en el presupuesto de gastos de acuerdo a la proyección de necesidades realizada y a la justificación técnica y económica, en los siguientes rubros:
 - *Sede Bogotá: 132031 Pensión con situación de fondos privado \$40.000.000 *Regional Zipaquirá: 110012 Sueldos personal de nómina \$171.000, 132012 Cajas de compensación familiar \$64.000, 132022 Salud con situación de fondos privado \$360.000, 142012 ICBF \$48.000, 142022 Sena \$37.000 y 142042 Pensión con situación de fondos publico \$486.000.
- 6. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$41.166.000) M/CTE. así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.166.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	41.166.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.166.000
11008	Prima de servicios	1.166.000
110082	Prima de servicios - Regional Zipa	1.166.000
14000	Contrib. Inher. a la Nómina Sector Público	40.000.000
14200	Con situación de fondos	40.000.000
14204	Pensiones	40.000.000
142041	Pensiones – Hus	40.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	41.166.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS – Hus	40.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	1.166.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de

CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$41.166.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
Α	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.166.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	41.166.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	171.000
11001	Sueldos personal de nómina	171.000
110012	Sueldos personal de nómina - Regional Zipa	171.000
13000	Contrib. Inher. a la Nómina Sector Privado	40.424.000
13200	Con situación de fondos	40.424.000
13201	Cajas de Compensación Familiar	64.000
132012	Cajas de Compensación Familiar - Regional Zipa	64.000
13202	Salud	360.000
132022	Salud - Regional Zipa	360.000
13203	Pensiones	40.000.000
132031	Pensiones - Hus	40.000.000
14000	Contrib. Inher. a la Nómina Sector Público	571.000
14200	Con situación de fondos	571.000
14201	Instituto C. Bienestar Familiar -ICBF	48.000
142012	Instituto C. Bienestar Familiar -ICBF - Regional Zipa	48.000
14202	Servicio Nacional de aprendizaje -SENA	37.000
142022	Servicio Nacional de aprendizaje -SENA - Regional Zipa	37.000
14204	Pensiones	486.000
142042	Pensiones - Regional Zipa	486.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	41.166.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	40.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	1.166.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 2 2

Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE Presidente Junta Directiva Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A. (Profesional Presupuesto) Reviso: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)